

CUDAP- EXP: 46123/2016

Córdoba, 02 JUN 2017

VISTO:

Que la Sra. Médica **ANDREA DEL CARMEN DAVICO**, D.N.I. **20.210.068**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - MODALIDAD A DISTANCIA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica **ANDREA DEL CARMEN DAVICO**, D.N.I. **20.210.068**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "CARACTERIZACIÓN DE LOS ADOLESCENTES QUE CONCURREN AL SERVICIO DE ADOLESCENCIA Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL HOSPITAL ENRIQUE VERA BARROS DE LA CIUDAD DE LA RIOJA, EN EL AÑO 2011";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva Modalidad a Distancia;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en su sesión del día 11/04/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 27/04/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - MODALIDAD A DISTANCIA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición a la Sra. Médica **ANDREA DEL CARMEN DAVICO**, D.N.I. **20.210.068**, con los siguientes profesionales:

- Dr. José María **MARICONDE**
- Dr. Diego Fernando **GAUNA**
- Prof. Mgter. Gustavo Hernan **IZBIZKY** (Inst. Univ. del Hospital Italiano Bs. As.)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2017.

RESOLUCION Nº:
JVP/np

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



763

Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA